

Política de Inversiones y Financiamiento

1 PRINCIPIOS GENERALES

La Política de Inversiones y Financiamiento de MutuaL de Seguridad se fundamenta en dos directrices principales: el primero es dar cumplimiento al objeto social de la Organización para lograr alcanzar la satisfacción total en todos los servicios que entrega MutuaL, y el segundo, asegurar la sustentabilidad para proveer los servicios de prevención de riesgos, las prestaciones de salud y los beneficios económicos derivados de la administración del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En particular, el alcance de la Política de Inversiones comprende tres ejes principales:

- Inversiones Financieras
- Inversiones en Empresas Relacionadas
- Inversiones Operacionales

Estas líneas de inversiones se enmarcan tanto en normativas impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), así como por políticas y procedimientos internos de MutuaL de Seguridad que, en su conjunto, entregan los lineamientos generales y específicos en la materia de inversión y administración de los riesgos asociados.

Además, la Política de Financiamiento tiene como alcance disponibilizar los recursos necesarios para implementar los planes de inversión definidos por MutuaL.

2. MARCO GENERAL DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

Para cumplir con los objetivos de esta política, se establecen los siguientes lineamientos y normas generales y particulares que regulan el actuar en las inversiones en MutuaL de Seguridad.

Como directrices generales se contempla lo siguiente:

- Las inversiones se destinarán a satisfacer las necesidades de crecimiento, proyectos de inversión, de renovación y de respaldo de reservas técnicas.
- El monto total destinado a los tipos de inversiones será el que se determine una vez que las reservas técnicas cumplan con la normativa vigente o políticas internas de MutuaL de Seguridad, priorizando de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Organización.
- Asegurar que la cartera regulada y no regulada no pierda valor en términos reales. Es decir, rentar al menos inflación, manteniendo dicha variable como referencia para la estrategia.

- Las inversiones estarán en función de la caja disponible, más posibilidades de financiamiento.
- Finalmente, la cartera de proyectos significativos o relevantes para mutual deben, en promedio, cubrir el costo capital de Mutual de Seguridad, o en su defecto, la rentabilidad de las inversiones financieras.

Las directrices particulares por tipo de inversión se detallan a continuación:

2.1 Inversiones Financieras

Las inversiones financieras que respaldan las reservas técnicas se encuentran normadas por SUSESO. Dicho estamento establece por cada tipo de fondo; instrumentos viables para invertir, calidad crediticia, y límites respecto de series y emisores. Los tipos de fondos son los Regulados y de Libre Disposición. Este último fondo, incorpora normas de fondos regulados, así como políticas internas de Mutual de Seguridad, las cuales, en su conjunto, permiten apoyar el financiamiento operacional de corto y de largo plazo de la Organización.

Adicionalmente, tanto las normativas impartidas por el ente regulador como los lineamientos internos son complementadas con análisis de riesgos. En este punto se definen los instrumentos viables para su inversión, procesos de toma de decisión mediante un Comité compuesto por la Administración de Mutual de Seguridad, la Subgerencia de Inversiones y Procesos Actuariales y Asesores Externos. A ello, se suma los análisis de riesgo de mercado y de crédito, los cuales son abordados de manera integral, es decir, involucrando de forma transversal a otras unidades de Mutual de Seguridad de forma periódica. Las características relevantes de las inversiones son comunicadas a la Administración y al Directorio, informes que dan cuenta de la composición de la cartera, la exposición al riesgo, la coyuntura económica tanto nacional como internacional y las expectativas del mercado respecto de la evolución de los precios de los activos.

Finalmente se realizan revisiones de la Política de Inversiones Financieras al menos una vez al año o cuando las condiciones lo requieran, con el fin de adecuarse a los cambios estructurales del país y/o responder a coyunturas específicas del mercado, manteniendo siempre el foco en la sustentabilidad y el cumplimiento del objeto social de nuestra Organización.

2.2 Inversiones en Empresas Relacionadas

El propósito general de esta política es establecer criterios y procedimientos para llevar a cabo tanto nuevas inversiones como aportes de capitales a sociedades en donde Mutual de Seguridad CChC mantiene participación.

Las sociedades, por su parte, se caracterizan por generar tres tipos de empresas relacionadas; filiales, coligadas e inversiones en otras sociedades, en donde la inversión o el tipo de aumento de capital privilegiará, entre otras variables, el porcentaje de control que mantenga MutuaL de Seguridad. Finalmente, la participación total en estas empresas debe garantizar la diversificación de las inversiones.

2.3 Inversiones Operacionales

Estas inversiones se definen en función de la misión y objetivos estratégicos de MutuaL de Seguridad. Dentro de estas inversiones existen tres partidas relevantes; inversiones en infraestructura, tecnología de la información y activos fijos. En cada categoría mencionada anteriormente se identifican inversiones que se diferencian en cuanto a montos, metodologías de evaluación y aprobación.

3. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

La Política de Financiamiento de MutuaL de Seguridad CChC involucra a todos los tipos de inversiones definidas anteriormente, procurando en todo momento el cumplimiento del objeto social, la sustentabilidad, el uso eficiente de los recursos y los objetivos estratégicos de la Organización.

Para lograr lo anterior, la política define, por un lado, límites a través de ratios de liquidez, solvencia y endeudamiento mientras que por otro, establece procedimientos y análisis de estrés de sus flujos futuros. De forma paralela, también se incorporan análisis de riesgos de variables relevantes que puedan afectar la continuidad de la operación, así como la evolución de sus principales indicadores, para lograr finalmente, el uso eficiente de los recursos de MutuaL de Seguridad CChC.

Esta política permite la utilización de las siguientes fuentes de recursos:

- Recursos propios
- Préstamos de bancos e instituciones financieras
- Operaciones de leasing

Finalmente, el modelo definido para el financiamiento establece de forma periódica la revisión de las variables claves, que explican la evolución de sus principales indicadores y ratios, logrando de esta forma el uso eficiente de los recursos de MutuaL de Seguridad y la continuidad operacional.

La presente política será revisada y/o modificada anualmente o cuando la situación lo amerite.